

Río Gallegos, 15 de febrero de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.448/17 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de tareas de control y seguridad para las instalaciones del Campus Universitario y de la sede de ésta Unidad Académica sita en Lisandro de la Torre N° 1070, en el período de receso de verano comprendido entre los días 23 de diciembre de 2017 y 04 de febrero de 2018, en el horario de 22:00 a 06:00 hs.;

QUE mediante Nota N° 3308/17 la Dirección de Economía y Finanzas solicitó autorización a la Secretaría de Administración para realizar los trámites de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, según lo establecido por el artículo 25° apartado 1 del inciso d) del Decreto N° 1023/2001, haciendo constar la existencia de crédito presupuestario;

QUE el pedido fue autorizado por la Secretaría de Administración;

QUE de fs. 05 a 08 obra constancia de recepción de invitaciones para cotizar, rubricadas por las firmas comerciales INFANTE SISTEMAS S.A., RT E HIJOS S.R.L. y ROMERO SISTEMAS de ROMERO Néstor Aldo;

QUE a fs. 11 obra presupuesto presentado por la firma INFANTE SISTEMAS S.A. (CUIT: 30-71182265-4) por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS CON CERO CENTAVOS (\$ 25.676,00);

QUE a fs. 13 obra presupuesto presentado por firma ROMERO SISTEMAS de ROMERO Néstor Aldo (C.U.I.T. N°: 20-13825608-2) por la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 92.880,00);

QUE a fs. 16 obra Informe Técnico elaborado por el Responsable del sector Infraestructura, Mantenimiento y Servicios de ésta Unidad Académica determinando que las propuestas presentadas se ajustan técnicamente a lo solicitado;

QUE a fs. 18 obra cuadro comparativo estableciendo que la mejor oferta económica presentada por los oferentes, corresponde a la firma INFANTE SISTEMAS S.A. (C.U.I.T. N°: 30-71182265-4), por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 25.676,00);

QUE a fs. 19 y 20 obra Dictamen de Pre – Adjudicación elaborado por la Comisión Evaluadora integrada por la Dirección de Economía y Finanzas de ésta Unidad Académica y la responsable del sector Compras, mediante el cual solicitan se autoricen los actuados bajo la modalidad de Contratación Directa – Compulsa Abreviada por Monto – Trámite Simplificado y recomiendan adjudicar en un todo de acuerdo a la firma INFANTE SISTEMAS S.A. (C.U.I.T. N°: 30-71182265-4), por un importe de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 25.676,00);

QUE ello es consecuencia de ser la cotización más económica y por ser admisible técnicamente;

QUE lo actuado se encuadra en el artículo 25 apartado 1 del inciso d) del Decreto N° 1023/2001;

QUE el Decreto 1030/16 reglamenta el Decreto 1023/01;

QUE en todos los casos deberá aplicarse el procedimiento que mejor contribuya a la economicidad, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos públicos más apropiados para los intereses públicos;

QUE en los artículos 14 y 15 del Decreto 1030/16 se establece la procedencia de la Contratación Directa y de la Compulsa Abreviada por Monto, especificándose en éste último que a los fines de encuadrar a un procedimiento de selección en la casual prevista en el artículo 25, inciso d) apartado 1 del Decreto 1023/01 y sus modificaciones, será suficiente que el monto presunto del contrato no supere el máximo fijado para tal tipo de procedimiento en la escala aprobada por el

///



DISPOSICION

N° 0015/18



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

artículo 27 inciso a) del Decreto 1030/16;

QUE el artículo 27 del Decreto 1030/16 autoriza la contratación directa por trámite simplificado hasta la suma de MIL TRESCIENTOS (1.300) módulos;

QUE el artículo 28 del Decreto 1030/16 estipula el valor del módulo en PESOS UN MIL (\$1.000);

QUE a pesar de que el Consejo de Unidad aún no cuenta con un cronograma de sesiones para el presente año, resulta necesario avanzar en la gestión administrativa de pago a las empresas proveedoras de servicios y/o insumos en plazos razonables y sin que ello implique demoras innecesarias;

QUE obra proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Administración de esta Unidad Académica;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD- REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

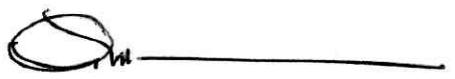
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER lo actuado por la Secretaría de Administración mediante la implementación del procedimiento de Contratación Directa – Compulsa Abreviada por monto – Trámite Simplificado realizado al amparo de lo establecido en los artículos 14 y 15 del Decreto 1030/16 “Procedencia contratación Directa” y “Procedencia de la Compulsa Abreviada por Monto”, sustentado por el artículo 25 del Decreto 1023/01 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, destinado a la contratación del servicio de tareas de control y seguridad en las instalaciones del Campus Universitario y de la sede de ésta Unidad Académica, en el período de receso de verano, comprendido entre los días 23 de diciembre de 2017 y 04 de febrero de 2018, en el horario de 22:00 a 06:00 hs., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago a la firma INFANTE SISTEMAS S.A. (C.U.I.T. N°: 30-71182265-4), por un importe de VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 25.676,00), por la provisión del servicio antes indicado.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.6.- Remanente de Ejercicios Anteriores.- Programa 45.- Actividad 9.- Inciso 3.- Servicios No Personales.- con afectación del gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Sub Unidad 104- Servicios Generales.- Sub Sub Unidad 000.- PRESUPUESTO 2018.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-




 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG